



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN ORDINARIA DE 2019
Aprobada por Acuerdo IECM-JA083-19**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del **treinta de abril de dos mil diecinueve**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Cuarta Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.

Mtro. Mario Velázquez Miranda.

Secretario de la Junta.

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.

Secretario Ejecutivo

Lic. Rubén Geraldo Venegas.

Directora Ejecutiva de Asociaciones
Políticas.

Lic. Laura Angélica Ramírez
Hernández.

De Educación Cívica y Construcción de
Ciudadanía

Lic. Gustavo Uribe Robles

Encargado del Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Organización
Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Así mismo, comunicó que la maestra Marisonia Vázquez Mata, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, mediante oficio IECM/DEPCyC/505/2019, informó que no podría asistir a esta Junta por atender actividades institucionales previamente adquiridas.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Cuarta Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:



1. Proyecto de minutas de las siguientes sesiones de la Junta Administrativa.
 - a) Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 28 de marzo de 2019;
 - b) Quinta Sesión Urgente, de fecha 28 de marzo de 2019;
 - c) Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 29 de marzo de 2019;
 - d) Décima Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de abril de 2019; y
 - e) Décima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de abril de 2019.
2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por el servidor público Rodolfo Damián González.
3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación definitiva de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.
4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que dos funcionarias cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas como encargadas de despacho en plazas de la Rama Administrativa, adscritas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las metas individuales y colectivas de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Modelo de Incentivos de la Rama



Administrativa 2018 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza la Estrategia de Difusión Institucional 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

8. Presentación de los siguientes informes:

- a) Informe sobre la inducción al personal contratado del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2019;
- b) Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de enero de 2019;
- c) Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de febrero de 2019;
- d) Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de marzo de 2019;
- e) Informe de evaluación de cumplimiento y resultados, correspondiente al primer trimestre de 2019;
- f) Informe de actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al primer trimestre de 2019;
- g) Informe de actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al primer trimestre de 2019;
- h) Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al primer trimestre de 2019;
- i) Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de marzo de 2019; y
- j) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de marzo de 2019.

9. Asuntos Generales



El **Presidente de la Junta** puso a consideración de la y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de minutas de las cinco siguientes sesiones de la Junta Administrativa, señaladas en la lectura del orden del día.

Al no haber observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA064-19**

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 28 de marzo de 2019;
- b) Quinta Sesión Urgente, de fecha 28 de marzo de 2019;
- c) Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 29 de marzo de 2019;
- d) Décima Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de abril de 2019; y
- e) Décima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de abril de 2019.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta de abril de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por el servidor público Rodolfo Damián González.

Al no haber observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-065-19**

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el C. Rodolfo Damián González, con efectos a partir del día primero de mayo de 2019, de conformidad con el expediente anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del treinta de abril de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación definitiva de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN ORDINARIA DE 2019**

Aprobada por Acuerdo IECM-JA083-19

Al no haber consideraciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA066-19**

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva de tres personas servidoras públicas a través del Mecanismo de Examen de Ingreso, a partir del 16 de mayo de 2019, de conformidad con los resultados referidos en el considerando 16 del presente Acuerdo, así como del Informe anexo que forma parte del mismo, en las plazas que a continuación se indican:

Nombre	Cargo/Adscripción	Área
Irais Zamora Patiño	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Enlace y Atención Ciudadana	DEPCyC
Tania Ramírez Suárez	Analista adscrita al Departamento de Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana	
Citlalli Santiago Rodríguez	Auxiliar de Servicios	SE

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, notifique a las personas referidas en el punto que antecede la determinación adoptada por esta Junta.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del treinta de abril de dos mil diecinueve, firmando al



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN ORDINARIA DE 2019**

Aprobada por Acuerdo IECM-JA083-19

calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que dos funcionarias cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas como encargadas de despacho en plazas de la Rama Administrativa, adscritas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo y a los dictámenes por parte de la Presidencia de esta Junta, y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más consideraciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o
IECM - JA067-19**

PRIMERO. *Se determina que las plazas de Jefa de Departamento de Resolución y Dictaminación, y Proyectista adscritas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, son susceptibles de ser cubiertas mediante el mecanismo extraordinario de encargaduría de despacho por las funcionarias Paola Fonseca Alba y Wendy López Hernández, respectivamente, por el periodo del 1 de mayo al 31 de octubre de 2019, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCfyD/3/2016 y los dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y se realicen*



las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del treinta de abril de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las metas individuales y colectivas de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más consideraciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA068-19**

PRIMERO. *Se aprueban las metas individuales validadas por las personas Titulares de las Secretarías, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, así como las metas colectivas validadas por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, que como Anexo Único forman parte integral del presente Acuerdo.*

 **SEGUNDO.** *Se considera a 34 personas de la Rama Administrativa como no evaluables, en términos de los considerandos 16 y 17 del presente Acuerdo.*

 **TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo que notifique al personal de la Rama Administrativa las metas individuales aprobadas mediante el presente Acuerdo, así como*



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN ORDINARIA DE 2019
Aprobada por Acuerdo IECM-JA083-19**

a los titulares de las áreas, las metas colectivas, para su difusión entre el personal a su cargo.

CUARTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y se realicen las modificaciones pertinentes, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

QUINTO. *El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del treinta de abril de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Modelo de Incentivos de la Rama Administrativa 2018 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, de la oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA069-19**

PRIMERO. *Se aprueba el Modelo de Incentivos de la Rama Administrativa 2018 del Instituto Electoral de la Ciudad de México que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.*



SEGUNDO. Se instruye al Secretario Administrativo para que realice la previsión presupuestal correspondiente conforme a lo señalado en el considerando 12 del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo realice la difusión del Modelo de Incentivos de la Rama Administrativa 2018 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en términos del Modelo aprobado, verifique el cumplimiento de los requisitos y al Secretario Administrativo para que presente a esta Junta la relación de servidores públicos de la Rama Administrativa propuestos para recibir los incentivos.

QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

SEXTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del treinta de abril de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza la Estrategia de Difusión Institucional 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM - JA070-19

PRIMERO. Se actualiza la Estrategia de Difusión Institucional 2019 de conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

TERCERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del treinta de abril de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

8. Presentación de los diez informes de los que se dio cuenta en la lectura del Orden del Día al inicio de la sesión:

El **Presidente de la Junta** instruyó a la Secretaría de la Junta para que remitiera los informes identificados con los incisos e), f) y g) a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto sean presentados al Consejo General en la Sesión que corresponda.

Así mismo, señaló que la y los integrantes de la Junta daban por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:

No.	Asunto
IECM-JAINF024-19	Informe sobre la inducción al personal contratado del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2019.
IECM-JAINF025-19	Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de enero de 2019.
IECM-JAINF026-19	Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de febrero de 2019.

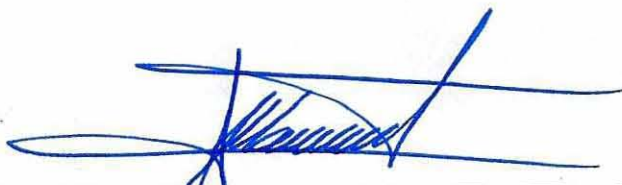
IECM-JAINF027-19	Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de marzo de 2019.
IECM-JAINF028-19	Informe de evaluación de cumplimiento y resultados, correspondiente al primer trimestre de 2019.
IECM-JAINF029-19	Informe de actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al primer trimestre de 2019.
IECM-JAINF030-19	Informe de actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al primer trimestre de 2019.
IECM-JAINF031-19	Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al primer trimestre de 2019.
IECM-JAINF032-19	Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de marzo de 2019.
IECM-JAINF033-19	Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de marzo de 2019.

13. Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Cuarta Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecinueve.

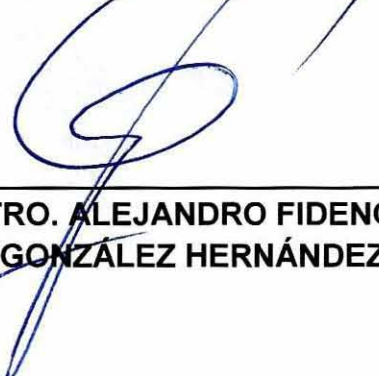
Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ